

PODER ESPECIAL.

En la ciudad de Montevideo, el 19 de abril de 2017, comparece: Mauro Diego CABALLERO MERLO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.645.979-6, domiciliado a estos efectos en la calle Juncal número 1392 de la ciudad de Montevideo y quien lo hace en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 659291 0015, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392; (en adelante también llamada "la poderdante"). **Y DICE**

QUE: Primero. MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, confiere poder especial y expreso a favor del señor: **MIGUEL MALIZA**, (en adelante también llamado "el apoderado") para que actuando en su nombre y representación y con las más amplias facultades, firme todos los estados financieros relativos al ejercicio 2016, ya sean de la sociedad poderdante, en caso de que se le exija, así como también los estados financieros del mismo ejercicio de las sociedades ecuatorianas en las cuales la sociedad poderdante sea socia o accionista extranjera.

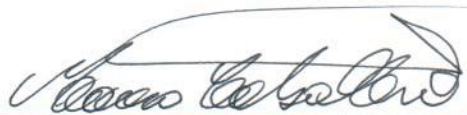
Segundo. Asimismo, el apoderado podrá otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren directa o indirectamente necesarios para la realización de los

actos encomendados y efectuar las diligencias, declaraciones -aún juradas- que correspondan para el cumplimiento del presente poder.

Tercero. El apoderado no podrá sustituir el presente poder, ni otorgar sub mandatos.

Cuarto. La intervención personal de la poderdante, a través de sus representantes estatutarios o el otorgamiento de otros poderes con iguales facultades no implicarán revocación del presente.

Quinto. Se solicita la certificación notarial de la firma puesta al pie de este documento.



P/ MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Mauro Diego Caballero Merlo

Sigue ^{el} Papel Notarial de Actuación
Serie ^{fi} N° 461285



FLORENCIA TABOAS RIBEIRO
ESCRIBANA

Fi N° 461285

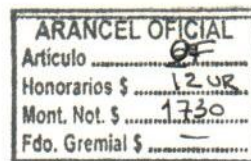
ESC. FLORENCIA TABOAS RIBEIRO - 14606/1

FLORENCIA TABOAS RIBEIRO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede y luce en el Poder Especial, que precede de fecha de hoy, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento, señor MAURO DIEGO CABALLERO MERLO, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.645.979-6 y quien lo hace en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica hábil, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 659291 0015, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en Juncal 1392, quien previa lectura que del mismo le realicé se ratificó firmando.

II) MIELONAS SOCIEDAD ANÓNIMA, es persona jurídica hábil y vigente, la que se constituyó por acta de fecha 22 de septiembre de 2010, habiendo sido su Estatuto debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación por resolución de fecha 12 de octubre de 2010, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 15.274 el 22 de octubre de 2010 y publicado en forma legal en el Diario Oficial y Periódico Profesional, ambos del 27 de octubre de 2010. Del referido estatuto surge que: (i) tiene **plazo** vigente en virtud de haberse constituido por

100 años desde el 22 de septiembre de 2010; (ii) **representa** válidamente a la sociedad el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando a la sociedad. **III)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la indicada sociedad de fecha 11 de diciembre de 2012, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Mauro Diego Caballero Merlo, quien se encuentra en el ejercicio de su cargo al día de hoy, siendo el único director designado y no luciendo copias al libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. **IV)** La indicada sociedad cumplió con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de la ley 17.904 habiendo comunicado la integración de su actual Directorio al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 31.007 el 20 de diciembre de 2012. **V)** Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.



R

FLORENCIA TABOAS RIBEIRO
ESCRIBANA

R

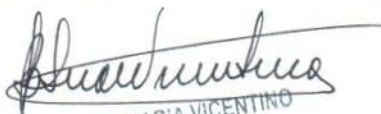
FLORENCIA TABOAS RIBEIRO
ESCRIBANA



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: FLORENCIA TABOAS RIBEIRO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fi Número 461285 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de abril de dos mil diecisiete.-



ESC. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Abril de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001702621201KN		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización of the Consular Affairs

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

